

ANUNCIO de 2 de marzo de 2007 sobre notificación de expediente sancionador en materia de conservación de la naturaleza.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de

Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 2 de marzo de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: LEIA 2006/165 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PLIEGO DE CARGOS**
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR **SECRETARIO**
Marta delgado Fernández Eulalia Matamoros Carmona

DENUNCIADO: RAMÓN APOLO GUILLÉN **DNI: 8.705.144-N**

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ANAL CONTES, Nº 2-2ºD

LOCALIDAD: CERDANYOLA DEL VALLÉS BARCELONA

HECHOS: Incumplimiento de medidas correctoras impuestas IA 06/951: 1- No se ha procedido a la demolición de las naves e infraestructuras auxiliares, así como el desmantelamiento de la escombrera. 2- No se han rellenado taludes ni huecos. 3- No se ha vertido ni explanado tierra vegetal acopiada al comienzo de la explotación. 4º- No se han plantado herbáceas, sobre la zona restaurada, ya que no ha existido tal restauración. 5º- No se ha puesto, por lo tanto, en marcha el plan de Vigilancia para la consecución y viabilidad de las labores de restauración.

CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, y artículo 4, del Decreto 45/9, de 16 de Abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SANCIÓN: 60,10 € a 6,10,12 €

OTRAS MEDIDAS:

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.*

Asimismo, se hace saber que el presente Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2007 por el que se da publicidad de los beneficiarios del Decreto 250/2005, de 7 de diciembre, por el que se regulan las ayudas de formación y capacitación agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en aplicación del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre publicidad de las subvenciones concedidas, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de los beneficiarios de las ayudas destinadas a actividades de formación y capacitación agrarias a realizar a lo largo de 2007 (Anexo I), de acuerdo con la Orden de convocatoria de 24 de octubre de 2006, publicada en el D.O.E. n.º

127, de 31 de octubre de 2006, dictada al amparo del Decreto 250/2005, por el que se regulan las ayudas de formación y capacitación agrarias gestionadas por la Dirección General de Estructuras Agrarias.

Son beneficiarios de estas ayudas, las Asociaciones, Cooperativas, Organizaciones Agrarias y Entidades sin ánimo de lucro directamente relacionadas con el sector agrario, agroalimentaria y el medio rural, cuyo ámbito de actuación radique en la Comunidad Autónoma de Extremadura y tengan entre sus objetivos mejorar la cualificación de los profesionales del sector agrario y del medio rural.

Que las citadas ayudas, en el Marco del Programa Operativo Integrado 2000-2006, se cofinancian en base a la medida 43.2 "Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores", con una tasa de cofinanciación por parte de la UE del 75%, Código de Proyecto 2004.12.005.0011.00. Y en el Marco del Programa Operativo 2007-2013, en base a la medida 1.2